

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-031/2024

**“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL
OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024,
DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE
Y DÍA DEL PADRE 2025”**

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

1 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **1 de noviembre de 2024**, se levanta la presente acta para informar que en relación al fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024**, convocada para la contratación del **“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”** y de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, estando dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo; toda vez que no afecta el resultado de la evaluación realizada por el Instituto, que no se ha firmado el contrato correspondiente y los precios ofertados por el licitante adjudicado no sufren modificación alguna, se procede a la rectificación del Acta de Fallo emitida, lo anterior, con la intervención de los servidores públicos: Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones y el Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios, mediante la presente acta, toda vez que se detectó la necesidad de hacer la siguiente precisión:-----

En el apartado correspondiente a la Adjudicación de Contrato se señaló lo siguiente: -----

DICE: -----

Con referencia a los **monederos de día de reyes, día del niño, día de la madre y día del padre correspondientes al ejercicio 2025**; el monto fijo que se distribuirá será de **\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N)**, con base en lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral. -----

Conceptos	Monederos Electrónicos				
	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto fijo del monedero electrónico	Monto Mínimo	Monto Máximo
1 Vales día de reyes 2025	3200	8000	\$500.00	\$1,600,00.00	\$4,000,000.00
2 Vales día del niño 2025	3200	8000	\$500.00	\$1,600,00.00	\$4,000,000.00
3 Vales día de la madre 2025	2400	6000	\$500.00	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00
4 Vales día del padre 2025	2400	6000	\$500.00	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-031/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO 2024, DÍA DE REYES, DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE 2025”.

DEBE DECIR: -----

Conceptos	Monederos Electrónicos				
	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto fijo del monedero electrónico	Monto Mínimo	Monto Máximo
1 Vales día de reyes 2025	3200	8000	\$500.00	\$1,600,000.00	\$4,000,000.00
2 Vales día del niño 2025	3200	8000	\$500.00	\$1,600,000.00	\$4,000,000.00
3 Vales día de la madre 2025	2400	6000	\$500.00	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00
4 Vales día del padre 2025	2400	6000	\$500.00	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00

La rectificación se notifica a los licitantes que participaron en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control del Instituto, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de firma de la presente Acta Administrativa. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente Acta Administrativa de Rectificación de Fallo a las 12:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3962288
HASH:
4F3ADEF372144D79C12591012E9C78C4DE7AAE70815A88
D512373163AB12E695

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3962288
HASH:
4F3ADEF372144D79C12591012E9C78C4DE7AAE70815A88
D512373163AB12E695

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3962288
HASH:
4F3ADEF372144D79C12591012E9C78C4DE7AAE70815A88
D512373163AB12E695

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3962288
HASH:
4F3ADEF372144D79C12591012E9C78C4DE7AAE70815A88
D512373163AB12E695